

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 275 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Lobato Mena, contra la empresa “Bouncopy Finnancial, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de 16 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se tiene conocimiento de que la ejecutada “Bouncopy Finnancial, Sociedad Limitada”, ha sido declarada en situación de concurso por el Juzgado de lo mercantil número 3 de Madrid, con el número de procedimiento 50 de 2011, al haberse recibido, vía fax, auto de fecha 30 de junio de 2011, que se adjunta a los presentes autos.

Auto

En Madrid, a 16 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “Bouncopy Finnancial, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora testimonio de la demanda y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Margarita Rosa Robayna Perera.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bouncopy Finnancial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.239/12)